

ESTABLECE ASIGNACION DE
RESPONSABILIDAD PARA LOS
PROFESIONALES DE LA RED DE SALUD
DE SAN MIGUEL

Resolución N° 02 / 2018

San Miguel, 02 de enero de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La normativa vigente aplicable a esta materia, entre otras; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal, el D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores;
2. Que el artículo 27 de la ley N° 19.378, estable Artículo 27 inciso segundo " Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno"
3. El memorándum N° 0001 de fecha 02 de enero de 2018 de don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a esta Secretaría General, mediante el cual solicita resolución de nombramiento y a su vez otorgue el pago de asignación de responsabilidad para los profesiones de la red de salud comunal. Centros de Salud.;
4. El memorándum N° 2695 de fecha 27 de diciembre de 2017 de don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a esta Secretaría General, mediante el cual solicita resolución de nombramiento y a su vez otorgue el pago de asignación de responsabilidad para los profesiones de la red de salud comunal. Centros de Salud.
5. La Resolución N° 20 de fecha 21 de febrero de 2017 que aprueba organigrama vigente de los Centros de Salud Familiar de la comuna;
6. Que por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, el suscrito es designado Secretario General.
7. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

Otorgase asignación de responsabilidad a a los siguientes profesionales de los Centros de Salud Familiar Barros Luco y Recreo a partir del 01 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre 2018, en razón de sus funciones

C.I	NOMBRE	FUNCIONES	PROFESION
10.737.977-0	Juan Francisco Prado Tamblay	Director Cesfam Barros Luco	Kinesiólogo
15.177.468-7	Dayana Makarena Reyes Paredes	Subdirectora Cesfam Barros Luco	Nutricionista
16.555.530-9	María Fernanda Poblete Burgos	Jefe Sector Azul Cesfam Barros Luco	Enfermera
16.661.972-6	Rocio Alexandra Barra Retes	Jefe Sector Verde Cesfam Barros Luco	Nutricionista
16.839.603-1	Valentina Hinojosa Del Campo	Jefe Sector Rojo Cesfam Barros Luco	Psicóloga
16.297.831-4	Emilio Alejandro Montecino Sánchez	Jefe Some /Sigges Cesfam Barros Luco	Informático Biomédico
8.776.417-6	María Soledad Vergara Riquelme	Encargada Transversal Cesfam Barros Luco	Enfermera
17.691.352-5	María Fernanda Seguel Torres	Asesora Técnica Ciclo Vital Infantil Cesfam Barros Luco	Matrona
24.959.803-8	Florangel Escalante Uzcategui	Asesora Técnica Ciclo Vital Adulto-Adulto Mayor Cesfam Barros Luco	Médico Cirujano
9.841.648-K	Lucy Eliana Rojas Santander	Asesora Técnica Salud Sexual Y Reproductiva Cesfam Barros Luco	Matrona
9.004.172-k	Juan Carlos Guerra Pinochet	Asesor Técnico Dental Cesfam Barros Luco	Odontólogo
7.053.939-K	Patricio Agenor Aguilera Viera	Asesor Técnico Salud Mental Cesfam Barros Luco	Psicólogo
16.945.400-0	María Elisa Pizarro Vallejo	Encargada Ciclo Vital Adolescente Cesfam Barros Luco	Matrona
17.683.024-7	Victoria Del Rosario Cespedes Jara	Encargada Programa Dismovilizados Cesfam Barros Luco	Enfermera
12.106.771-4	María Paz Sepúlveda Ruiz	Encargada Promoción Y Participación Cesfam Barros Luco	Trabajadora Social
17.227.833-7	Romina Alejandra Pinochet Acosta	Encargado Uapo Cesfam Barros Luco	Tecnólogo Médico
8.368.530-1	Sandra Jorquera Sepúlveda	Directora Cesfam Recreo	Matrona
8.330.671-8	Sofía Valenzuela Villegas	Subdirectora Cesfam Recreo	Terapeuta Ocupacional
13.553.255-K	Carlos Espejo Acosta	Jefe Sector Azul Cesfam Recreo	T.A.F
12.403.126-5	Paula Gajardo Ordenes	Jefe Sector Verde Cesfam Recreo	Kinesióloga
14.681.056-K	Jorge Pacheco Lazo	Jefe Sector Rojo Cesfam Recreo	Médico Cirujano
15.345.267-9	Romina Gamonal Ramos	Jefe Sector Amarillo Cesfam Recreo	Nutricionista

16.464.054-K	Yoselin Cárdenas Cárdenas	Jefe Some /Sigges Cesfam Recreo	Estadística Biomédico
17.612.727-9	Mario Cano Moreno	Encargado Transversal Cesfam Recreo	Enfermero
8.730.514-7	Rosa Fuentes Gutiérrez	Asesora Técnica Ciclo Vital Infantil Cesfam Recreo	Enfermera
7.207.585-4	Margarita Luna Castillo	Asesora Técnica Ciclo Vital Adulto-Adulto Mayor Cesfam Recreo	Enfermera
6.417.420-7	Emilio Medina Sáez	Asesor Técnica Salud Sexual Y Reproductiva Cesfam Recreo	Matrona
7.363.276-5	Verónica Zambrano Canelo	Asesora Técnico Dental Cesfam Recreo	Odontóloga
13.714.296-1	Jocelyn Ruiz Núñez	Asesora Técnico Salud Mental Cesfam Recreo	Psicóloga
14.153.398-3	Francisca Figueroa Cendolla	Encargada Ciclo Vital Adolescente Cesfam Recreo	Matrona
16.627.238-	Daniela Salgueiro Valdés	Encargada Promoción Y Participación Cesfam Recreo	Trabajadora Social
16.740.966-0	Paulina Rebolledo Rodríguez	Directora Técnica Cecosf Atacama	Enfermera
12.007.332-k	Nefi Pezoa Gutiérrez	Encargado Administrativo del recinto Galecio	Kinesiólogo
12.937.777-1	Verónica Patricia López Cavieres	Encargada Comunal De Calidad Dirección De Salud	Enfermera

2.- Déjese sin efecto toda Resolución anterior que otorgara asignación de responsabilidad funciones en profesionales de red asistencial de salud de la comuna de la Comuna de San Miguel, en virtud de la Ley N°19.378.

Anótese, comuníquese a los interesados, y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP
Distribución:
Dirección De Salud
Dirección De Administración Y Finanzas
Departamento De Personal
Archivo Secretaría General